



DESARROLLO LOCAL DE SERRADA

Ayuntamiento de Serrada

Pza. Mayor nº 1
47231 SERRADA
VALLADOLID

Teléfono 983/559101

E-MAIL: auxiliar@serrada.es

Fax 983/559000

AVISO DE AYUDAS
CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
BOCYL 18 DE MAYO BDNS (Identif.): 506100

CONVOCA SUBVENCIONES PARA

**APOYO A LAS PYMES COMERCIALES AFECTADAS
POR LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA CRISIS DEL
COVID-19**

Beneficiarios:

Las personas físicas y jurídicas, las comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica, legalmente constituidas y con ánimo de lucro, que realicen las inversiones subvencionadas dentro del período subvencionable establecido en las convocatorias, que se hayan visto afectadas por las medidas de gestión de la crisis del COVID-19 y que cumplan los siguientes requisitos

Requisitos:

Tener la condición de **PYME** / Desarrollar su actividad comercial de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto.

Actividades y gastos subvencionables:

Su **adecuación** para el ejercicio de la actividad comercial tras la situación de emergencia derivada del COVID-19. / Su **digitalización** mediante la implantación de sistemas de gestión y/o de comercialización la implementación de plataformas de **venta online** o de sistemas de teletrabajo / Garantizar, mediante la **adquisición de vehículos**, el abastecimiento de productos de carácter cotidiano

Cuantía:

La cuantía de la subvención, por cada establecimiento comercial para el que se solicite, será de un 50% del presupuesto aceptado, no serán subvencionables los proyectos con un presupuesto subvencionable inferior a 1.000 euros.

El presupuesto máximo aceptado será: Para la adquisición de vehículos de 15.000 euros y para el resto de gastos en su conjunto de 10.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: 31 de octubre de 2020